DECRETO N°1.419/2.021.
Concordia, 16 de Diciembre del 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 37.530/2021, por la cual se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que en el Titulo I, Articulo 1° de la Ordenanza N° 37.530, se establece la creación de la Secretaria de Turismo e Innovación, indicando por su parte en el Titulo III, Capítulo V, Articulo 14° de la norma mencionada las funciones y competencias inherentes a la misma.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo.

Que el Señor ALDO DAMIAN ALVAREZ, DNI: 28.678.201, reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° incisos b), h) y u), de la Ley 10027, y su modificatoria Ley N° 10082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Desígnese a partir del 16 de Diciembre de 2.021 como Secretario de Turismo e Innovación, al Señor ALDO DAMIAN ALVAREZ, DNI: 28.678.201, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO N° 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALBERTO D. ARMAÑAZQUI
Jefatura de Gab.y Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA